



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San José del Guaviare, 15 de noviembre de 2023

Señor (a)

Nancy Giannini Velasco Carvajal

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4510794

Coordinadora Académica – Instructora Grado 20

Gestión Contractual

San José del Guaviare

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Noviembre del año 2023.

Referencia: No CO1.PCCNTR.4510794 del año 2023

Fredy Augusto Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.610.691 de San José del Guaviare, en mi calidad de Contratista del SENA, en en Formación Profesional Integral, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia CO1.PCCNTR.4510794, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes noviembre de 2023.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma se **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS M/CTE (\$ 30.284.003)**. Esta suma será paga por el SENA al contratista de la siguiente manera: un (1) pago correspondiente a 27 días del mes de febrero por valor de \$ 3.062.427 y ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre por valor de \$ 3.402.697, cada uno por fracción de mes.

Plazo: Será hasta el 31 de octubre de 2023.

Adición: Para alcanzar las metas de la presente vigencia surge la necesidad de adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato con el fin de cubrir las necesidades y metas de la formación a cargo del Centro de Desarrollo, Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare. Prorroga al plazo de ejecución un mes (1) ocho (8) días, nueva fecha de terminación del contrato 08/12/2023, valor adicionado \$ 4.310.083. Nuevo valor total del contrato \$ 34.594.086.



OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación complementaria virtual en los programas de la Red Logística y Gestión de la Producción, familia de la Seguridad y Salud en el Trabajo que imparte el CDATTG.

Obligaciones Específicas: (Transcriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique.	<p>Asociar aprendices a las rutas de aprendizaje de las fichas correspondientes.</p> <p>Publicación de los anuncios correspondientes a la formación.</p> <p>Estar pendiente a las asignaciones pertinentes por parte del equipo central de virtuales para de manera oportuna atender a los aprendices y ayudar a contribuir con las metas estipuladas por el centro de formación.</p> <p>2858244 – SG-SST 2858245 – SG-SST 2858246 – SG-SST 2858247 – SG-SST 2886456 – SG-SST 2886457 – SG-SST 2886458 – SG-SST 2886459 – SG-SST</p>	<p>Inicio de proceso de formación.</p> <p>Revisión y emisión juicios de evaluación de las actividades enviadas por los aprendices.</p> <p>Formatos de asignación de fichas de caracterización dispuesto por el equipo central de SAVA.</p> <p>Videoconferencias grabadas en la plataforma territorium.</p> <p>Realimentación y calificación de las evidencias desarrolladas por los aprendices.</p> <p>Enviar los reportes de los aprendices aprobados al líder de gestión académica</p>



		<p>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>A través de la plataforma Territorium orientar la formación de los cursos asignados.</p> <p>Proponer y orientar las unidades temáticas asignadas de los cursos.</p>	<p>para realizar proceso de certificación (reporte juicios evaluativos, formato de cierre complementario y copia del libro de calificaciones).</p>
2	Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.	Revisar y atender los cuestionamientos de nivel central con respecto al desarrollo de la temática de formación virtual complementaria en el área de programación SG-SST.	Plataforma territorium SENA, direccionamientos por el facilitador para el alistamiento de las guías para orientar procesos de formación virtual
3	Reportar en el sistema SOFIA+ en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, proyectos de formación, registro	Tener como referencia las indicaciones de la guía de seguimiento para formación virtual, cumpliendo los tiempos de evaluación para los aprendices aprobados y velar por la generación de los mismos en el menor tiempo posible.	Reporte de juicios evaluativos parciales de SOFIA+
4	Atender oportunamente los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Elaboración del informe mensual mes noviembre.	<p>Planilla de pago seguridad social generada mes de noviembre.</p> <p>Informe mensual mes de noviembre.</p>

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.



Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el N° de la planilla **66816284**, expedida por: Enlace operativo Su Aporte correspondiente al mes de noviembre 2023. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”).

Evidencias en (0) folios.

Cordialmente,

Firma

Freddy Augusto Londoño

Instructor Contratista

C.C. No. 97610691 de San José del Guaviare

Recibí a satisfacción:

Firma

Nancy Giannini Velasco Carvajal

Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.4510794 de 2023

Instructora grado 20

Coordinadora Académica